

**ACTA DEL DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL
VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos del día miércoles diecinueve de julio del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

para esta fecha. Con fundamento en los artículos 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 23 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta asume las atribuciones y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de los Acuerdos Parlamentarios y las demás Disposiciones internas aplicables para presidir la presente sesión ordinaria. Para dar inicio a la sesión, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar a la Vicepresidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta Diputadas y Diputados (más cuatro Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y cuatro asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa

Directiva: Nancy Natalia Benítez Zárate,

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo,

existe la solicitud de permiso para faltar a la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

presente sesión de las Diputadas Miriam de los
Ángeles Vázquez Ruiz, Adriana Altamirano Rosales,
Mariana Benítez Tiburcio, Melina Hernández Sosa,
Elvia Gabriela Pérez López, y de los Diputados Noé
Doroteo Castillejos y César David Mateos Benítez:
los cuales son concedidos por la Diputada
Vicepresidenta de acuerdo con la facultad que le
confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del
Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la
Diputada Vicepresidenta declara abierta la
sesión.**-----

-A continuación, la Diputada Vicepresidenta
instruye a la Secretaría para que dé lectura al
Orden del Día. En este momento, solicita el uso de
la palabra la Diputada Secretaria Dennis García
Gutiérrez para solicitar que se dispense la lectura
del Orden del Día. A continuación, la Diputada
Vicepresidenta pone a consideración del Pleno
dicha propuesta, en el sentido de que se dispense
la lectura del Orden del Día, por lo que en
votación económica solicita a las Diputadas y los
Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan

manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

En seguida, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN**

ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 19 DE JULIO DE 2023 1.

Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.

2. Documentos en Cartera. **3.** Iniciativa con

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, María Luisa Matus Fuentes y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforma el segundo párrafo del inciso B al artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad de Oaxaca. **4.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XII del artículo 9; el segundo párrafo del artículo 11; el tercer párrafo del artículo 17; el artículo 26 y el artículo 46 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón y Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el Título Tercero de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. **6.** Iniciativa con Proyecto de

Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz

Jiménez y del Diputado Leonardo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se declara como patrimonio cultural a las “CALENDAS” que se realizan en nuestra Entidad. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones II, IV y VI del segundo párrafo del artículo 125 de la Ley Estatal de Salud. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 419 Bis, del Código Penal para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Morena, por el que se reforma la fracción IX al artículo 214 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón y Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción IV del artículo 97 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se instituye el Día Estatal de la y el Transportista Oaxaqueño, a conmemorarse el día 05 de octubre de cada año para reconocer la gran labor que realizan en nuestro Estado. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón y Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 5

fracción LXXII y 221 de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 175 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca y se adiciona una fracción XVI, recorriéndose las subsecuentes al artículo 20 y una fracción V al artículo 37 a la Ley por la que se Crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca. **15.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud, para que, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal de Salud, implemente un programa permanente para la prevención de la propagación de mosquitos transmisores de dengue, zika y chinkunguya, en nuestra entidad. **16.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de su competencia y facultades legales gire instrucciones para que en lo inmediato personal a su cargo:

1. Implementen un operativo en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, con la finalidad de liberar las calles, avenidas, privadas, banquetas y los portales de la Plaza de la Constitución (Zócalo) de cualquier objeto que impida, dificulte u obstaculice ilegalmente la libertad de tránsito de los automovilistas, ciclistas, peatones, usuarios y población en general; así como se verifique que dichas vías públicas cuenten con las señaléticas de vialidad correspondiente, y en su caso que no sea así, se incorporen dichas señaléticas a la brevedad posible, conforme a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca y el Reglamento de Vialidad para el Municipio de Oaxaca de Juárez;
2. Implementen un operativo para que los vendedores del Centro Histórico de la Ciudad de

Oaxaca de Juárez, expongan el origen de los productos y artesanías que venden, con la finalidad de garantizar que los consumidores tengan certeza de que están adquiriendo productos hechos en Oaxaca; y que los vendedores de productos de otros Estados o países, manifiesten públicamente el origen de sus productos y artesanías, para diferenciarlas de los que se elaboran por los artesanos oaxaqueños, con la finalidad de fortalecer y defender nuestro patrimonio cultural, conforme a la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca y la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca; en su caso se inicie los procedimientos administrativos a quienes no cumplan con lo solicitado y se les impongan las sanciones correspondientes, conforme a las leyes y reglamentos mencionados. Lo anterior especialmente en este mes de julio, en torno a las diversas actividades de la festividad de la “Guelaguetza”. **17.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Lizbeth Anaid Concha

Ojeda y María Luisa Matus Fuentes y de los
Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

Diputados Alejandro Avilés Álvarez, Freddy Gil Pineda Gopar y Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Partidos Políticos, a sus militantes, simpatizantes y a las personas que aspiren a participar en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, a no incurrir en actos anticipados de precampaña y de campaña, respetando la legislación electoral vigente para garantizar elecciones equitativas, libres y democráticas. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno de México a modificar las Normas Oficiales Mexicanas que sean pertinentes para eliminar el aspartame de los alimentos y bebidas que se distribuyen en nuestro país, ante la clasificación de la Organización Mundial de la Salud como producto posiblemente carcinógeno

para los seres humanos. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón y Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, para que de los recursos que ingresen a la Hacienda Municipal realice un incremento a las cantidades ministradas a las Agencias Municipales de Guadalupe la Ciénega y Santa María Buenos Aires. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que, en estas fiestas de la Guelaguetza, la Dirección de Tránsito y Vialidad, así como el área encargada de espectáculos, realmente supervisen que se respeten los espacios destinados a las personas discapacitadas. **21.** Proposición con

Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a investigar de manera urgente y exhaustiva las presuntas descargas de contaminantes de la Compañía Cervecera del Trópico en el Río Papaloapan, en Tuxtepec, Oaxaca; determinar la responsabilidad ambiental y penal correspondiente de conformidad con la legislación aplicable e implementar un Plan de Acción con la participación de esta Legislatura y Autoridades Estatales en materia ambiental, para la restauración y reparación de los daños causados al ecosistema en la Cuenca del Papaloapan. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón y Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de las Mujeres Eliza Zepeda Lagunas, para que de conformidad con sus atribuciones implemente programas de mayor impacto en la prevención, atención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia de género contra las mujeres. **23.**

DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma la fracción V; y se adiciona la fracción VIII recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo del expediente 108 del índice de la Comisión

Permanente de Fortalecimiento y Asuntos

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

Municipales de esta Legislatura como asunto concluido, debido a la cancelación del turno.

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo definitivo del expediente 29 y lo declara como totalmente concluido, de conformidad con el considerado cuarto del presente dictamen.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL; Y DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 2, las fracciones II y III del artículo 3, las fracciones IV BIS, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXIV BIS, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVII BIS, XXVII TER, XXVII QUÁTER, XXVII

QUINQUIES, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI y XLII del Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

artículo 4, la fracción XII del artículo 16, el artículo 19, el artículo 33, la fracción IV del artículo 61, el primer párrafo del artículo 62, la fracción I y VI del artículo 64, la fracción V del artículo 65, los artículos 121, 128, 145, 149, 150 y el primer párrafo del artículo 151; y se adiciona la fracción XII al artículo 3, las fracciones XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX y L del artículo 4; la fracción XX, recorriéndose los subsecuentes del artículo 16; y se derogan las fracciones IV Bis, XXIV Bis, XXVII Bis, XXVII Ter, XXVII Quáter y XXVII Quinquies de la Ley de Desarrollo Rural del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la modificación de nombre de la Localidad y Agencia de Policía para quedar con el nombre de San Juan las Huertas, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Michael Jeremías Vargas Laredo, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Llano Grande, Distrito Jamiltepec, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo como asunto total y definitivamente concluido del Expediente identificado con el número CPGAA/63/2022 radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y dictaminación. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los Expedientes identificados con los números

126/2019, 254/2019, 273/2019, 278/2019, 367/2020, 413/2020, 414/2020, 426/2020, 451/2020, 473/2020, 551/2020, 563/2020, 636/2021 y 670/2021 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo como asunto total y definitivamente concluido del Expediente identificado con el número CPGAA/119/2022 radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y dictaminación. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo como asunto total y definitivamente concluido del Expediente identificado con el número CPGAA/131/2022 radicado en el índice de la

Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y dictaminación. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo como asunto total y definitivamente concluido del Expediente identificado con el número CPGAA/23/2022 radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y dictaminación. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 40 Ter a la Ley Estatal de Salud. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones IX y X del artículo 6 y la fracción Xi del artículo 29, se

adicionan las fracciones XI y XII del artículo 6, la fracción XII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 29, el artículo 34 Ter, el Capítulo V Ter denominado ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, los Artículos 65 Sexies, 65 Septies, 65 Octies, 65 Nonies y 65 Decies de la Ley Estatal de Salud. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 79 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XVIII del artículo 2 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara como asunto totalmente concluido el oficio

presentado con número PM/0186/2023 y se ordena su archivo definitivo por no tener competencia en la materia. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 08, por quedar sin materia de estudio. **24. DICTÁMENES DE COMISIONES EN**

PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, acepta la renuncia del Maestro Raúl Palomares Palomino, al cargo y funciones de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca autoriza la

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca: la superficie de 34,082.95 M2 (treinta y cuatro mil ochenta y dos metros con noventa y cinco centímetros cuadrados), que ocupa el inmueble denominado "Hospital de Especialidades Juchitán", ubicado en carretera Juchitán-Ixtepec, Kilometro 1.00, sin número exterior, Lote 2, Colonia la Arrocera, Benito Juárez, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; así mismo, autoriza el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de sus representantes legales y asistido por el Secretario de Administración, otorgue en donación el inmueble "Hospital de Especialidades Juchitán" ubicado en carretera Juchitán-Ixtepec, Kilometro 1.00, sin número exterior, Lote 2, Colonia la Arrocera, Benito Juárez, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca a favor de Institución de Salud Federal, quedando sin efectos de no realizarse para el fin autorizado. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Municipio de San Sebastián Tutla, Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, fortalezca sus esfuerzos encaminados a la prevención de los delitos, así como a la sanción de las infracciones administrativas, para brindar seguridad y paz a las y los habitantes del Fraccionamiento "EL ROSARIO". **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Comandante de la Guardia Nacional, al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada realicen acciones en materia de seguridad pública, como la implementación de operativos y otras medidas de seguridad, a fin de prevenir la incidencia delictiva de robos y extorsiones a transportista,

ocurrida en las carreteras federales 135 Cuacnopalan-Oaxaca y 150 Acatzingo-Ciudad Mendoza, entre las Casetas de Amozoc y Huitzo; así como, en la carretera que conduce a la Región Mixteca de la Entidad Oaxaqueña y la carretera de Huajuapán de León a Tehuacán, Puebla, a fin de salvaguardar la integridad y seguridad de las personas, y el restablecimiento del orden y la paz pública. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes número 77 y 127 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el segundo párrafo con los incisos a), b), c), d), e) y f), recorriéndose el subsecuente para convertirse en tercer párrafo de la fracción IV del artículo 24 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **25. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.**-----

I.- En virtud de que las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha doce de julio del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Vicepresidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada**

Vicepresidenta declara aprobadas las actas de la sesiones referidas.-----

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número 13639/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso; en el cual la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca notifica la Resolución dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 44/2022 y sus acumuladas 45/2022 y 48/2022; por el que declara la invalidez de diversos artículos de diversas Leyes de Ingresos de distintos Municipios para el Ejercicio Fiscal 2022. **Se acusa de recibido y para su**

conocimiento se turna a la Comisión Permanente

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

de Hacienda.-----

-02) Oficio número MSN/0153/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de julio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Santa María Peñoles, Etlá, solicita se emita Decreto para el cambio de nombre y/o categoría administrativa, de la Agencia de Policía Los Sabinos, para quedar como Agencia Municipal y con el nombre de "Santa Cruz Río Los Sabinos", Santa María Peñoles, Etlá. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión**

Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.-----

-03) Oficio número MSJJM30/024/JUNIO/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de julio del año en curso; en el cual el Regidor de Hacienda del Municipio de San Juan Juquila Mixes, Yautepec, informa de su renuncia involuntaria y de manera forzada, a dicho cargo. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 357 del índice de la LXV**

Legislatura.-----

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

-04) Oficio número SF/PF/747/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de julio del año en curso; en el cual el Procurador Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, solicita se autorice Afectación de Participaciones Municipales del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, esto derivado de la Resolución del Juzgado Sexto de Distrito con residencia en Salina Cruz, emitido en el Juicio de Amparo 278/2018. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-05) Oficio número SG-JAX-641/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de julio del año en curso; en el cual la Actuaría de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral notifica Resolución Incidenta recaída en el Expediente SX-JDC-52/2023; por el que vincula al Congreso del Estado de Oaxaca, para que, previa propuesta del Gobernador del Estado proceda de inmediato, a designar a un Concejo Municipal en el Municipio de San Miguel, Tequixtepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y**

para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.-----

-06) Oficio número CEBPEO/ADM/0205/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de julio del año en curso; en el cual la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca remite el Informe Trimestral de Funciones llevadas a cabo en el periodo correspondiente a abril-junio de 2023. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----**

-07) Oficio número CJGEO/SC/926/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de julio del año en curso; en el cual la Subconsejera de lo Contencioso de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado, solicita la expedición de un decreto especial que autorice la erogación para el siguiente Ejercicio Fiscal, para el pago del Laudo dictado en el Juicio Laboral 960/2008. **Se acusa de recibido y para su atención**

se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

y Programación.-----

III.- Por lo que respecta a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, María Luisa Matus Fuentes y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforma el segundo párrafo del inciso B al artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad de Oaxaca: **la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Elvia Gabriela Pérez López se solicitó el retiro de la presente iniciativa.**-----

IV.- De igual forma, por lo que corresponde a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XII del artículo 9; el segundo párrafo del artículo 11; el tercer párrafo del artículo 17; el artículo 26 y el artículo 46 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: **la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Elvia Gabriela Pérez López se**

solicitó el retiro de la presente iniciativa.- - - - -

V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón y Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el Título Tercero de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- -**

VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

Diputado Leonardo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se declara como patrimonio cultural a las “CALENDAS” que se realizan en nuestra entidad: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca:

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones II, IV y VI del segundo párrafo del artículo 125 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**

Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----

IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 419 Bis, del Código Penal para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman a la iniciativa las Diputadas: Haydeé Irma Reyes Soto, Lizett Arroyo Rodríguez, Eva Diego Cruz, Minerva Leonor López Calderón, Liz Hernández Matus, Clelia Toledo Bernal, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y Leticia Socorro Collado Soto: enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

X.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IX al artículo 214 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.**-----

XI.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón y Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción IV del artículo 97 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de

Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suma la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto. Luego, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** - - - -

XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se instituye el Día Estatal de la y el Transportista Oaxaqueño, a conmemorarse el día 05 de octubre de cada año para reconocer la gran labor que realizan en nuestro Estado: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

XIII. Le Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón y Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 5 fracción LXXII y 221 de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Eva Diego Cruz, Dennis García Gutiérrez, María Luisa Matus Fuentes, Juana Aguilar Espinoza, Clelia Toledo Bernal y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.** - - - - -

XIV.- Por lo que se refiere a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 175 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca y se adiciona una fracción XVI, recorriéndose las subsecuentes al artículo 20 y una fracción V al artículo 37 a la Ley por la que se Crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca: **la**

Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

mediante oficio presentado por la Diputada promovente, se retira la presente iniciativa. En consecuencia, se pasa al siguiente asunto.- - - - -

XV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud, para que, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal de Salud, implemente un programa permanente para la prevención de la propagación de mosquitos transmisores de dengue, zika y chinkunguya, en nuestra Entidad: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa

se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XVI.- Proposición con Punto de Acuerdo del

Diputado Sesul Bolaños López, integrante del

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de su competencia y facultades legales gire instrucciones para que en lo inmediato personal a su cargo: 1. Implementen un operativo en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, con la finalidad de liberar las calles, avenidas, privadas, banquetas y los portales de la Plaza de la Constitución (Zócalo) de cualquier objeto que impida, dificulte u obstaculice ilegalmente la libertad de tránsito de los automovilistas, ciclistas, peatones, usuarios y población en general; así como se verifique que dichas vías públicas cuenten con las señaléticas de vialidad correspondiente, y en su caso que no sea así, se incorporen dichas señaléticas a la brevedad posible, conforme a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca y el Reglamento de Vialidad para el Municipio de Oaxaca de Juárez;

2. Implementen un operativo para que los

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

vendedores del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, expongan el origen de los productos y artesanías que venden, con la finalidad de garantizar que los consumidores tengan certeza de que están adquiriendo productos hechos en Oaxaca; y que los vendedores de productos de otros Estados o países, manifiesten públicamente el origen de sus productos y artesanías, para diferenciarlas de los que se elaboran por los artesanos oaxaqueños, con la finalidad de fortalecer y defender nuestro patrimonio cultural, conforme a la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca y la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca; en su caso se inicie los procedimientos administrativos a quienes no cumplan con lo solicitado y se les impongan las sanciones correspondientes, conforme a las leyes y reglamentos mencionados. Lo anterior especialmente en este mes de julio, en torno a las diversas actividades de la festividad de la "Guelaguetza": se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer

los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar**

el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

XVII.- Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda y María Luisa Matus Fuentes y de los Diputados Alejandro Avilés Álvarez, Freddy Gil Pineda Gopar y Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Partidos Políticos, a sus militantes, simpatizantes y a las personas que aspiren a participar en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, a no incurrir en actos anticipados de precampaña y de campaña, respetando la legislación electoral vigente para garantizar elecciones equitativas, libres y democráticas: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior,

se acusa de recibida la proposición y se turna

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.-----

XVIII.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno de México a modificar las Normas Oficiales Mexicanas que sean pertinentes para eliminar el aspartame de los alimentos y bebidas que se distribuyen en nuestro país, ante la clasificación de la Organización Mundial de la Salud como producto posiblemente carcinógeno para los seres humanos: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, solicita sumarse la Diputada Liz Hernández Matus; enseguida, la Diputada Vicepresidenta le informa a ella y al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XIX.- Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón y Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, para que de los recursos que ingresen a la Hacienda Municipal realice un incremento a las cantidades ministradas a las Agencias Municipales de Guadalupe la Ciénega y Santa María Buenos Aires: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan

manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continúo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XX.- Proposición con Punto de Acuerdo de la

Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que, en estas fiestas de la Guelaguetza, la Dirección de Tránsito y Vialidad, así como el área encargada de espectáculos, realmente supervisen que se respeten los espacios destinados a las personas discapacitadas: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

XXI.- Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a investigar de manera urgente y exhaustiva las presuntas descargas de

contaminantes de la Compañía Cervecera del Trópico en el Río Papaloapan, en Tuxtepec, Oaxaca; determinar la responsabilidad ambiental y penal correspondiente de conformidad con la legislación aplicable e implementar un Plan de Acción con la participación de esta Legislatura y Autoridades Estatales en materia ambiental, para la restauración y reparación de los daños causados al ecosistema en la Cuenca del Papaloapan: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Hernández Matus, y enseguida, al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, promoventes, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia. En este instante la Diputada Juana Aguilar Espinoza solicita que el Acuerdo se extienda para evitar las constantes descargas de los drenajes, que son muy contaminantes, a todos los ríos; petición que

solicita también la Diputada María Luisa Matus Fuentes, para que sea en todos los ríos. Propuestas que son aceptadas por los Diputados promoventes. Enseguida, y en estos términos, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el Acuerdo mencionado y se**

ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - -

XXII.- Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón y Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de las Mujeres Eliza Zepeda Lagunas, para que de conformidad con sus atribuciones implemente programas de mayor impacto en la prevención, atención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia de género contra las mujeres: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.**-----

XXIII.- Con respecto de este punto: **DICTÁMENES**

DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las Iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida,

informa al Pleno que de conformidad con el Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes se realicen de manera conjunta, en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos**

de manera conjunta. Una vez que la Secretaría da

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Vicepresidenta pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veintisiete votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobados con veintisiete votos los Acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca **reforma** la fracción V; y se adiciona la

fracción VIII recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 28 de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se

emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Con respecto del último dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el **archivo** del expediente 108 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de esta Legislatura como asunto concluido, debido a la cancelación del turno: **se aprobó con veintisiete votos a favor al inicio del presente punto.** De igual forma, el único dictamen de la **Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca ordena el **archivo** definitivo del expediente 29 y lo declara como totalmente concluido, de conformidad con el considerado cuarto del presente dictamen: **se aprobó con veintisiete votos a favor al inicio del presente punto.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural; y de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **reforma** el artículo 2, las fracciones II y III del artículo 3, las fracciones IV BIS, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXIV BIS, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVII BIS, XXVII TER, XXVII QUÁTER, XXVII QUINQUIES, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI y XLII del artículo 4, la fracción XII del artículo 16, el artículo 19, el artículo 33, la fracción IV del artículo 61, el primer párrafo del artículo 62, la fracción I y VI del

artículo 64, la fracción V del artículo 65, los artículos 121, 128, 145, 149, 150 y el primer párrafo del artículo 151; y se adiciona la fracción XII al artículo 3, las fracciones XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX y L del artículo 4; la fracción XX, recorriéndose los subsecuentes del artículo 16; y se derogan las fracciones IV Bis, XXIV Bis, XXVII Bis, XXVII Ter, XXVII Quáter y XXVII Quinquies de la Ley de Desarrollo Rural del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de las Comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los

Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca **aprueba** la modificación de nombre de la Localidad y Agencia de Policía para quedar con el nombre de **San Juan las Huertas**, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad

de Tlaxiaco, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de**

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Michael Jeremías Vargas Laredo, asuma el cargo de **Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Llano Grande, Distrito Jamiltepec, Oaxaca**, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta

si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Por lo que respecta al tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el **archivo** como asunto total y definitivamente concluido del Expediente identificado con el número

CPGAA/63/2022 radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y dictaminación: **se aprobó con veintisiete votos a favor al inicio del presente punto.** Por lo que se refiere al cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la **preclusión** de los Expedientes identificados con los números 126/2019, 254/2019, 273/2019, 278/2019, 367/2020, 413/2020, 414/2020, 426/2020, 451/2020, 473/2020, 551/2020, 563/2020, 636/2021 y 670/2021 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó con veintisiete votos a favor al inicio del presente punto.** En tanto que el quinto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos**

Agrarios, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el **archivo** como asunto total y definitivamente concluido del Expediente identificado con el número CPGAA/119/2022 radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y dictaminación: **se aprobó con veintisiete votos a favor al inicio del presente punto.** En cuanto al sexto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el **archivo** como asunto total y definitivamente concluido del Expediente identificado con el número CPGAA/131/2022 radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y dictaminación: **se aprobó con veintisiete votos a favor al inicio del presente**

punto. Por lo que respecta al último dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo como asunto total y definitivamente concluido del Expediente identificado con el número CPGAA/23/2022 radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y dictaminación: **se aprobó con veintisiete votos a favor al inicio del presente punto.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **adiciona** el artículo 40 Ter a la **Ley Estatal de Salud**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de

la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de**

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones IX y X del artículo 6 y la fracción XI del artículo 29, se adicionan las fracciones XI y XII del artículo 6, la fracción XII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 29, el artículo 34 Ter, el Capítulo V Ter denominado ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, los Artículos 65 Sexies, 65 Septies, 65 Octies, 65 Nonies y 65 Decies de la **Ley Estatal de Salud**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo

alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Por lo que se refiere al último dictamen de la **Comisión Permanente de Salud,** con Proyecto de **Acuerdo,** por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** del expediente número 79 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido: **se aprobó con veintisiete votos a favor al inicio del presente punto.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XVIII del artículo 2 de la **Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en

lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Por lo que se refiere al segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara como asunto totalmente concluido el oficio presentado con número PM/0186/2023 y se ordena su **archivo** definitivo por no tener competencia en la materia: **se aprobó con veintisiete votos a favor al inicio del presente punto.** Así mismo, el último dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** definitivo del expediente 08, por quedar sin materia de estudio: **se aprobó con veintisiete votos a favor al inicio del presente punto.**-----

XXIV.- En atención a este punto, DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la

siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, acepta la renuncia del Maestro Raúl Palomares Palomino, al cargo y funciones de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca: la superficie de 34,082.95 M2 (treinta y cuatro mil ochenta y dos metros con noventa y cinco centímetros cuadrados), que ocupa el inmueble denominado “Hospital de

Especialidades Juchitán”, ubicado en carretera Juchitán-Ixtepec, Kilometro 1.00, sin número exterior, Lote 2, Colonia la Arrocera, Benito Juárez, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; así mismo, autoriza el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de sus representantes legales y asistido por el Secretario de Administración, otorgue en donación el inmueble “Hospital de Especialidades Juchitán” ubicado en carretera Juchitán-Ixtepec, Kilometro 1.00, sin número exterior, Lote 2, Colonia la Arrocera, Benito Juárez, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca a favor de Institución de Salud Federal, quedando sin efectos de no realizarse para el fin autorizado. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Municipio de San Sebastián Tutla, Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, fortalezca sus esfuerzos encaminados a la prevención de los delitos, así

como a la sanción de las infracciones administrativas, para brindar seguridad y paz a las y los habitantes del Fraccionamiento “EL ROSARIO”. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Comandante de la Guardia Nacional, al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada realicen acciones en materia de seguridad pública, como la implementación de operativos y otras medidas de seguridad, a fin de prevenir la incidencia delictiva de robos y extorsiones a transportista, ocurrida en las carreteras federales 135 Cuacnopalan-Oaxaca y 150 Acatzingo-Ciudad Mendoza, entre las Casetas de Amozoc y Huitzo; así como, en la carretera que conduce a la Región Mixteca de la Entidad Oaxaqueña y la

carretera de Huajuapán de León a Tehuacán, Puebla, a fin de salvaguardar la integridad y seguridad de las personas, y el restablecimiento del orden y la paz pública. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes número 77 y 127 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el segundo párrafo con los incisos a), b), c), d), e) y f), recorriéndose el subsecuente para convertirse en tercer párrafo de la fracción IV del artículo 24

de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de
Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 19 de julio de 2023.

Oaxaca. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.**-----

XXV.- En **ASUNTOS GENERALES**, el Diputado Sesul Bolaños López, como Presidente de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, hace un llamado a los encargados de la organización de la Guelaguetza que tienen que ver con la comida que se le da a los participantes de este evento: a los restauranteros, a la Secretaría de Cultura, de Turismo y de Salud, para que estén vigilando los servicios que están brindando los restauranteros, pero sobre todo en el tema de la alimentación. La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda se suma al llamado a la Fiscalía General para que se haga una investigación exhaustiva por el trágico suceso en el que asesinaron a un oaxaqueño, a Pepe como lo conocían en la Mixteca, radicado en el Estado de México. Hace un llamado también para que se refuerce la seguridad en estas festividades de la Guelaguetza.

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del

Orden del Día, la Diputada Vicepresidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo día miércoles veintiséis de julio del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con veintiséis minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- -.

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.